

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), 27 NOV 2018

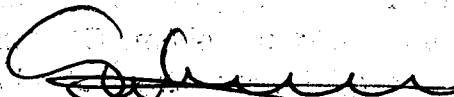
Expediente 50014003006 2017 01116 00

Conforme lo solicita la parte actora, se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al ejecutado Eduars Villalba Bermúdez, a efecto de que concurren a recibir notificación personal del auto mandamiento de pago.

Súrtase el emplazamiento mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado; si la publicación se hace en un medio escrito, se publicará por una vez, en el diario El Tiempo, El Espectador o La Republica; si por el contrario se realiza en una estación radial deberá practicarse en una emisora de las cadena RCN o Caracol Radio, que tenga cobertura a nivel nacional.

Allegada la publicación ordenada, por secretaria dese cumplimiento al inciso quinto del artículo 108 ibídem.

NOTIFÍQUESE,


SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación	
ESTADO	088
28 NOV 2018	
El Secretario	
NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO	